# INFORME DE EVALUACION N° 76 /10

# "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – ID Nº 204.129"

## CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

1. **CONSIDERACIONES.**

1.1. Siendo las 09:00 horas del 27 de octubre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. DERLIS ACUÑA**, Jefe de la Sub. UOC – DINCAP**; Lic. CARLOS MIRANDA**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. NERY BRITEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas – DGAF del MAG, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – ID Nº 204.129"**, Contratación Directa, correspondiente al Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales - PMRN.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. **PROCEDIMIENTOS.**

2.1. En fecha 26 de octubre del corriente año, se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas: MOVIL PARTS S.R.L.; TALLER INTEGRAL y TALLER R.P.M.-

2.2. Se remite nota de solicitud de documentos a las empresas mencionadas precedentemente, a fin de completar las informaciones necesarias para el proceso de Evaluación de las documentaciones.-

2.3. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales (Anexos 2 y los que están marcados con *).-

3. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

3.1. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | PONDERACION DE OFERENTES | | |
|---|---|---|---|
| | MOVIL PARTS S.R.L. | TALLER INTEGRAL | TALLER R.P.M. |
| **a)** Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **b)** Formulario de las especificaciones técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3 (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| [illegible] de la cédula de identidad del [illegible] oferta; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |



Asunción Paraguay – Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

| | | | |
|---|---|---|---|
| **d)** Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| **e)** Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | CUMPLE |
| **f)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| **g)** Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | PRESENTA SIPE | NO APLICA | NO APLICA |
| **h)** Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) **(*)**. | PRESENTA SIPE | NO APLICA | NO APLICA |
| **i)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contrastar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **j)** Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | CUMPLE | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |

**Observaciones:**
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **d), e), f). g), h) i) y j),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, la evaluación y la adjudicación de las empresas.

**3.2. CRITERIOS ECONOMICOS. -** Se Anexa el Cuadro de precios adjudicados.-

**4. RECOMENDACIÓN.**

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal de las empresas oferentes: MOVIL PARTS S.R.L.; TALLER INTEGRAL y TALLER R.P.M., cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto resultan EVALUABLES.-

4.2. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, recomienda adjudicar a la empresa TALLER INTEGRAL, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

4.3. Considerando que el presente llamado es Plurianual, para el presente periodo fiscal (2.010) se prevé [illegible] Gs. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones) IVA incluido y en saldo a ejecutar, [illegible]000.000 (Guaraníes veintiún millones) IVA incluido, se hallara supeditado a la aprobación [illegible]taria del ejercicio fiscal 2011.-



Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de solicitar la Resolución Ministerial que aprueba la adjudicación, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 08:30 hs. del día 02 de noviembre de 2.010, y suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abog. DERLIS ACUÑA**
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

**Lic. LOURDES MEZA**
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

**Lic. CARLOS MIRANDA**
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Econ. NERY BRITEZ**
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG



Alberdi N° 2[illegible] – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py